



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 099 -2024-EMSAPUNO/GG

Puno, 12 JUL 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTO:

Informe n.º 203-2024-EMSAPUNO/GO del 17/2024; sobre la conformación del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres de Emsapuno S.A. y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala el proceso de prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales.

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Resolución de Consejo Directivo n.º 058-2023-SUNASS.CD, establece en su artículo 67 que las empresas deben cumplir con la normativa sobre gestión de riesgo de desastres emitida en el marco del SINAGERD y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, la ejecución de la reserva de gestión de riesgos de desastres en una meta de gestión base que está prevista en el Estudio Tarifario del segundo quinquenio regulatorio 2023-2027 que fue aprobado con Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD del 20/12/2022, debiendo cumplirse.

Que, por medio del Informe n.º 2023-2024-EMSAPUNO/GO, la Gerencia de Operaciones solicita la conformación del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, refiriendo la reunión de asistencia técnica de la Oficina Desconcentrada de Servicios Puno.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE EMSAPUNO S.A., el cual estaría conformado de la siguiente manera:**

<b>Comité</b>	
Gerente/a de Operaciones	Coordinador/a
Subgerente/a de Ingeniería	Miembro
Subgerente/a de Producción de Agua	Miembro
Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial	Miembro
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro
Responsable de Control de Calidad de agua	Miembro

**ARTÍCULO 2: ENCARGAR** al comité, con responsabilidad y decoro, la atención respectiva conforme lo dispuesto en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el marco del debido procedimiento y políticas nacionales de la materia.

**ARTÍCULO 3: PONER** en conocimiento la presente resolución a los miembros del comité conformado, a las Gerencias de líneas, a los Órganos de Asesoramiento y al Área de Informática para su publicación en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C. c.  
Archivo.  
Gerencias  
Unidades orgánicas  
Comité  
Página web.



**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)